Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

206

RÍO GRANDE, 25 JUL. 2022

VISTO el Expediente N°41854/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N°193/22 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE", con un presupuesto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($10.800.000,00).

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°197/2022 y Circular Modificatoria N°01, aprobada por Resolución SEC.A.L. N°200/2022, se autorizo el llamado a la presente contratación, se aprobó el pliego de bases y condiciones, y el gasto.

Que en O.31 al 33 cursan invitaciones enviadas por la Dirección de Compras y Patrimonio Z.N. y C. a los oferentes; LAPOLAR S.A.S., ANDRADA MARCELA ALEJANDRA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA LTDA.

Que el día 13/07/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LIMITADA - CUIT N°30-71440229 – 9, por la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($3.780.000,00), y a la empresa VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. – CUIT N°30 – 71734847 – 4 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($9.360.000,00).

Que en razón de lo expuesto en informe n°746/2022. LETRA: D.C.y.P.Z.N.y.C., de fecha 20 de julio de 2022 por la Dirección de Compras y Patrimonio Z.N.y.C., al SubSecretario de Servicios e Infraestructura Pública Z.N Sr. Jorge Manuel Caro, informe n°47/2022 – LETRA: SUBSEC. S. e I.P.Z.N. y en virtud de la potestad exorbitante del comitente, en el marco de lo previsto por la Norma Provincial N° 1015 que en su Artículo 31 prevé *"Revocación del Procedimiento. Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes"*. esta administracion considera pertinente dejar sin efecto la presente contratación.

Que, en razón de lo expuesto se debe proceder a la devolución de la documentación correspondiente a los oferentes COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LIMITADA y VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.

Que la presente se encuentra encuadrada dentro de lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, Art. N° 31 *"Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes"*, asimismo el Art. N° 32 del mismo cuerpo legal en su inciso f) establece que "*la determinación de dejar sin efecto el procedimiento debe realizarse mediante el dictado de acto administrativo*".

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

...///2

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N°193/22 – "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PUBLICOS ZONA NORTE", por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y difusión en sitio web y archivar. –

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N° 206 /22.-

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – SEC. A. L. N° 206 /22.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informa a las empresas participes de la Contratación Directa N°193/2022, referente a la contratación de **"**SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE**"**, que en función de lo expuesto en los considerandos de la RESOLUCIÓN SEC. A. L. N° 206/22, y en virtud de la potestad exorbitante del comitente en el marco de lo previsto por la Norma Provincial N°1015 que en su Artículo 31 prevé *"Revocación del Procedimiento. Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes". esta administracion considera pertinente dejar sin efecto la presente contratación", es* que se ha procedido a dejar sin efecto la presente contratación.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.